



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2021-MPU-ALC.

Contamana, 09 de Julio de 2021.

VISTOS:



El Informe N° 026-2021-MPU-GM-GIDUR-SGDUOTC, de fecha 31 de Mayo de 2021, el Informe Legal N° 172-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 30 de Junio de 2021, el Acuerdo de Concejo N° 043-2021-MPU-CM-SO, de fecha 05 de Julio de 2021, en el extremo referido a la conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, encargado del proceso de revisión de los expedientes y solicitudes para adjudicación de lotes de terreno en el AA.HH. 8 de Mayo, los mismos que deben culminar con el saneamiento físico legal previo ordenamiento territorial, manzaneo y lotización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, Informe N° 026-2021-MPU-GM-GIDUR-SGDUOTC, de fecha 31 de Mayo de 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro, remite documento solicitando conformación de equipo técnico encargado del proceso de revisión de expedientes para adjudicación de lotes de terreno;

Que, mediante Informe Legal N° 172-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 30 de Junio de 2021, la Oficina de Asesoría Legal, en merito a los antecedentes y fundamentos antes descritos, emite el informe legal; Atender la solicitud de Conformación de Equipo Técnico, para los trámites de adjudicación de Terrenos en el AA.HH 8 de Mayo, de la ciudad de Contamana, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto; asimismo elévese al Concejo Municipal para conocimiento, acuerdo y autorización en Sesión del Pleno;

Que, el Artículo 9°, Inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal.- "Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2021-MPU-CM-SO, de fecha 05 de Julio de 2021, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD: Conformar el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Ucayali, encargado del proceso de revisión de los expedientes y solicitudes para adjudicación de lotes de terreno en el AA.HH. 8 de Mayo, los mismos que deben culminar con el saneamiento físico legal previo ordenamiento territorial, manzaneo y lotización, que estarán integrado por:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2021-MPU-ALC.

Contamana, 09 de Julio de 2021.



1. Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
2. Gerente de Desarrollo Económico y Social.
3. Miembro Integrante de la Sociedad Civil.
4. Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro.
5. Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Ucayali, encargado del proceso de revisión de los expedientes y solicitudes para adjudicación de lotes de terreno en el AA.HH. 8 de Mayo, los mismos que deben culminar con el saneamiento físico legal previo ordenamiento territorial, manzaneo y lotización, que estarán integrado por:

1. Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
2. Gerente de Desarrollo Económico y Social.
3. Miembro Integrante de la Sociedad Civil.
4. Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro.
5. Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GPPYO
GAF
OAL
GIDUR
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE